



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Presidencia. Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones

ANUNCIO

TítuloES: Resolución n.º 670, de 31 de enero de 2025, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora y el acondicionamiento de los caminos rurales del año 2025

TextoES: BDNS (identif.): 812410.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812410>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Albacete.

Segundo. Objeto:

Las ayudas irán destinadas a la conservación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de los caminos rurales de titularidad pública, de los ayuntamientos y las entidades locales menores de la provincia de Albacete, en el año 2025.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases que rigen las convocatorias de subvenciones para la mejora y el acondicionamiento de los caminos rurales, aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Albacete de 9 de noviembre de 2023, y publicada en el BOP n.º 8, de 19 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 2.000.000,00 euros, de conformidad con la previsión presupuestaria. El importe máximo de las ayudas a satisfacer a cada ayuntamiento y entidad local menor solicitante, será de 22.700,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Los interesados deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible durante el plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación de Albacete www.dipualba.es, apartado subvenciones; y firmarlo con la firma electrónica de la entidad.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/02/03.

Firmante: Don Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.